



**RESOLUCION DDCS 025/2026**

Bahía Blanca, 20 de febrero de 2026

**VISTO:**

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina;

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina;

**Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción de la aspirante CAMBIASO VANESA, DNI: 29360122; al requisito de regularidad para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante posee título de Enfermera emitido por el Instituto Superior de Formación Técnica N.º 6012 "ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN EN SALUD", de la ciudad de La Plata con fecha fecha 16 de mayo del año 2025.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a CAMBIASO VANESA, DNI: 29360122, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.